



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de ^{13 DIC} Quito, Capital de la Repúbli-

1	ca del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de Diciembre	2
2		de mil novecientos seten-
3		ta y siete; ante mí el -
4		Notario doctor José vi-
5	AUMENTO DE CAPITAL	cente Troya Jaramillo, -
6	Y	comparece a la celebra-
7	REFORMA DE ESTATUTOS	ción de la presente es-
8	SOCIALES	critura pública el señor
9	DE LA COMPAÑIA ANONIMA	Juan José Murue Canerru
10	DENOMINADA	zabeitia, a nombre y en
11	ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR	representación de la Com-
12	S.A. ELECDOR	pañia Anónima denomina-
13	DE S/. 4'000.000,00	da ELECTRIFICACIONES DEL
14	A " . 6'500.000,00,	ECUADOR S.A., ELECDOR,
15	O SEA UN AUMENTO DE	en su calidad de Geren-
16	S/. 2'500.000,00	te, como lo acredite tal
17		
18	calidad con la copia de su nombramiento debidamente inscri-	
19	to que se agrega a la presente escritura como documento ha-	
20	bilitante.- El compareciente es mayor de edad, <u>español</u> , re-	
21	sidente en el Ecuador con el carácter de inmigrante, de es-	
22	tado civil casado, ejecutivo y a quien de conocer doy fe,	
23	y me solicita elevar a escritura pública el contenido de -	
24	la minuta que me presenta y que copiada literalmente es del	
25	tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO :- Dignese us-	
26	ted autorizar e incorporar en el correspondiente protocolo	
27	de escrituras públicas a su cargo el presente instrumento.	
28	CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:- Compa-	

re ce ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, represen-
tada por su Gerente, señor Juan José Murua Cenarruzabeitia,
quien acredita su personería con el nombramiento que se in-
corpora como anexo uno.- C L A U S U L A S E G U N D A .
A N T E C E D E N T E S :- a).- Mediante escritura públi-
ca otorgada el diez y siete de Octubre de mil novecientos
setenta y cinco ante el Notario Segundo Suplente del Cantón
Quito, Licenciado Ramiro Rhea Palacios, aprobada por la Su-
perintendencia de Compañías mediante Resolución número cin-
cc mil veintitrés del seis de Noviembre de mil novecientos
setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mis-
mo Cantón el doce de los mismos mes y año, en el folio cua-
trocientos cincuenta y siete del tomo siete del Registro -
Industrial, bajo el número sesenta y seis, y anotada en el
repertorio bajo el número diez y seis mil cuatrocientos o-
cho, se constituyó ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR SOCIEDAD
ANONIMA, ELECDOR, con un capital social inicial de CUATRO
MILLONES DE SUCRES, (S/. 4'000.000,00) dividido en cuatro
mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-
da una; b).- La Junta General de Accionistas de ELECDOR, -
en sesión celebrada el lunes veintiocho de marzo de mil no-
vecientos setenta y siete, resolvió, según consta de la co-
pia certificada del Acta que se incorpora como anexo dos,
aumentar el capital social en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL
SUCRES, (S/. 2'500.000,00) mediante la emisión de dos mil
quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
cres cada una y, consecuentemente, reformar el artículo -
sexto de sus Estatutos Sociales.- C L A U S U L A T E R



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 C E R A :- AUMENTO DE CAPITAL .- En cumplimiento de la Re-
2 solución de la Junta General, referida en la cláusula que
3 antecede, se eleva, en este acto, el capital de ELECTRIFI-
4 CACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, en DOS MILLONES QUI-
5 NIENTOS MIL SUCRES (S/ 2'500.000,00), mediante la emisión -
6 de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones ordinarias y no-
7 minativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una, nume-
8 radas desde cuatro mil uno hasta seis mil quinientas, in-
9 clusive.- C L A U S U L A C U A R T A :-REFORMA DE ESTATU-
10 TOS.- Consecuentemente, se reforma el artículo sexto de -
11 los Estatutos de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A., E-
12 LECDOR, sustituyéndo su texto por el siguiente: "El capi-
13 tal social de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR,
14 es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en
15 SEIS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas que
16 tienen el valor de UN MIL SUCRES cada una.- C L A U S U -
17 L A Q U I N T A :- SUSCRIPCION.- Las dos mil quinientas
18 acciones que corresponden al aumento del capital social -
19 han sido suscritas así: ELECTRIFICACIONES DEL NORTE S.A.,
20 ELECNOR, mil doscientas veinticinco acciones, con el valor -
21 de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES, que equiva-
22 len al cuarenta y nueve por ciento del aumento de capital;
23 el Arquitecto Ernesto Iturralde Serrano, novecientas accio-
24 nes, por un valor de novecientos mil sucres, que equivalen al
25 treinta y seis por ciento del aumento de capital; INMOBILIA-
26 RIA SANTA CRISTINA C. LTDA., ciento ochenta y siete acciones,
27 por un valor de ciento ochenta y siete mil sucres, que equi-
28 valen al siete y cuarenta y ocho centésimas por ciento del

1 aumento de capital; el Ingeniero Mauricio Troya Mena, ciento
2 veinticinco acciones, por un valor de ciento veinticinco mil
3 sucres que equivalen al cinco por ciento del aumento de ca-
4 pital; y el Licenciado Luis Robles Plaza, sesenta y tres ac-
5 ciones, por un valor de sesenta y tres mil sucres, que equiva-
6 len al dos y cincuenta y dos centésimas por ciento del au-
7 mento de capital; con lo que se encuentra íntegramente sus-
8 crita la emisión de acciones correspondiente al aumento del
9 capital social.- C L A U S U L A S E X T A : - PERMISO PARA
10 INVERSION EXTRANJERA.- Se incorpora, como anexo tres, una co-
11 pia auténtica de la Resolución número cuatrocientos veinti-
12 dos, fechada el seis de Septiembre de mil novecientos seten-
13 ta y siete, mediante la que el Ministerio de Industrias, Comer-
14 cio e Integración autoriza a ELECTRIFICACIONES DEL NORTE S.A.,
15 ELEC NOR, una inversión extranjera directa, en dólares de los
16 Estados Unidos de Norteamérica, por el equivalente a UN
17 MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES, para que efec-
18 túe su aporte en el aumento del capital social de ELECTRI-
19 FICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELEC DOR .- C L A U S U L A -
20 S E P T I M A : - P A G O . - El compareciente, Gerente de ELECTRIFI-
21 CACIONES DEL ECUADOR S.A. ELEC DOR, certifique que, según cons-
22 ta de la contabilidad de la Compañía, los accionistas de
23 ELEC DOR han pagado las acciones que han suscrito de la emi-
24 sión correspondiente al aumento del capital social, en la si-
25 guiente forma: ELECTRIFICACIONES DEL NORTE S.A., ELEC NOR,
26 UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES; el Arqui-
27 tecto Ernesto Iturralde Serrano, NOVECIENTOS MIL SUCRES;
28 INMOBILIARIA SANTA CRISTINA C.LTDA., CIENTO OCHENTA Y SIETE



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 MIL SUORES; el Ingeniero Mauricio Troya Mena, ^{cinco} CINCO VEIN-

2 TICINCO MIL SUORES; y el Licenciado Luis Robles Plaza, se-

3 senta y tres mil suores; con lo que se encuentra integra-

4 mente pagado el aumento del capital social.- C L A U S U -

5 L A O C T A V A :- El compareciente designa al Abogado -

6 Dalton Camacho Navarro mandatario autorizado para que, con

7 este carácter, proceda a realizar todos los actos que fue-

8 re necesarios para el legal perfeccionamiento del contrato

9 de aumento de capital y reforma de Estatutos de ELECTRIFI-CA-

10 CIONES DEL ECUADOR S.A., ELEC-DOR, que consta del presente

11 instrumento, inclusive su inscripción en el Registro Mer-

12 cantil, facultándolo para efectuar todos los gastos que es-

13 te cometido requiera.- C L A U S U L A N O V E N A :- Dig-

14 nese usted, señor Notario, incorporar las complementarias

15 solemnidades de rigor para el legal perfeccionamiento de -

16 este acto.-Firmado).- Dalton Camacho Navarro, Abogado".-

17 DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO).- N O M B R A M I E N T O :-

18 C O P T A :- Quito, veinte de Abril de mil novecientos se-

19 tenta y siete.- Señor don Juan José Murua Cenarruzabeitia,

20 Ciudad.- Muy señor mio:- Cúmpleme comunicarle que el Direc-

21 torio de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR, S.A. (ELEC-DOR),

22 en sesión ordinaria celebrada el diez y nueve de Abril en

23 de curso, nombró a usted Gerente Ejecutivo de la Compañía,

24 en los términos y con las facultades estatutarias, por un

25 período de dos años, en reemplazo del ex-Gerente Ejecutivo,

26 Ingeniero don Humberto Rodríguez Santos.- Al Gerente ejecu-

27 tivo corresponde la representación legal, judicial y extra-

28 judicial, de la Compañía, por disposición del artículo vi-

1 gésimo noveno de sus Estatutos que constan de la escritura
2 otorgada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito,
3 Licenciado Ramiro Rhea Palacios, el diez y seis de Octubre
4 de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Quito el doce de Noviembre de mil no-
6 vecientos setenta y cinco, bajo el número diez y seis mil
7 cuatrocientos ocho del Repertorio.- Firmado).- Licenciado
8 Pablo Ruíz Pérez, Presidente.- ACEPTO.- Quito, veinte de -
9 Abril de mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- J.
10 J. Murua C.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha queda -
11 inscrito el presente documento bajo el número mil ciento -
12 noventa y uno del Registro de Nombramientos, Tomo ciento o-
13 cho.- Quito, a diez de Mayo de mil novecientos setenta y
14 siete.- Firmado).- La Registradora.- Dra. Piedad O. Galvez.-
15 (Aquí hay un sello).- DOS).- ACTA DE JUNTA GENERAL -
16 DE ACCIONISTAS DE " ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A.
17 (ELECDOR).- ACTA NUMERO TRES.- En Quito, el lunes veintio-
18 cho de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las diez
19 y siete horas, en las oficinas de " ELECTRIFICACIONES DEL
20 ECUADOR S.A. (ELECDOR), ubicadas en el edificio signado
21 con el número un mil setecientos setenta y seis de la Ave-
22 nida Floy Alfaro, se instalan en Junta General los accionis-
23 tas de " ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. (ELECDOR)",
24 bajo la presidencia de su titular, Licenciado Pablo Ruíz -
25 Pérez.- Actúa de Secretario el Gerente Ejecutivo de la Com-
26 paña, Ingeniero Humberto Rodríguez Santos.- Concurren los
27 accionistas: " Electrificaciones del Norte ", sociedad anó-
28 nima española, representada por el Ingeniero Juan Landecho



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Zuezola, quien acredita su representación mediante la es-
2 critura de Poder Especial que consta en los archivos de la
3 Compañía; ELECNOR es propietaria de un mil novecientos se-
4 senta (1.960) acciones liberadas, que representan el cua-
5 renta y nueve por ciento (49%) del capital social pagado de
6 la Compañía, y le acreditan un mil novecientos sesenta -
7 (1.960) votos; el Arquitecto Ernesto Iturralde Serrano, pro-
8 pietarios de un mil cuatrocientas cuarenta (1.440) acciones
9 liberadas, que representan el treinta y seis por ciento -
10 (36%) del capital social pagado, y le acreditan un mil -
11 cuatrocientos cuarenta (1.440) votos; INMOBILIARIA SANTA
12 CRISTINA C. LTDA., representada por su Gerente, Licenciado
13 Pablo Ruiz Pérez, quien acredita su representación median-
14 te su nombramiento que consta en los archivos de la Compa-
15 ñía; INMOBILIARIA SANTA CRISTINA C. LTDA. es propietaria de
16 trescientas (300) acciones liberadas, que representan el -
17 siete y medio por ciento (7 1/2%) del capital social paga-
18 do, y le acreditan trescientos (300) votos; y el Licenciado
19 Luis Robles Plaza, propietario de cien (100) acciones libera-
20 das, que representan el dos y medio por ciento (2 1/2%)
21 del capital social pagado, y le acreditan cien (100) vo-
22 tos; con lo que se encuentra representado el noventa y cin-
23 co por ciento (95%) del capital social pagado de la Compa-
24 ñía, que hace quórum.- Concorre, además, el Comisario señor
25 don Jorge Sáenz Velasco.- El Secretario informa a la sala
26 sobre la convocatoria, ceñida a las disposiciones legales
27 y estatutarias, y exhibe los documentos correspondientes.-
28 A continuación da lectura al siguiente orden del día, pu-

5

1 blicado en la Convocatoria: Uno).-Informe del Directorio; -
2 Dos).-Informe de los Comisarios; Tres).- Balance General -
3 de Operaciones al treinta y uno de diciembre de mil nove-
4 cientos setenta y seis y Cuenta de Pérdidas y Ganancias co-
5 rrespondiente al ejercicio económico de mil novecientos se-
6 tenta y seis; Cuatro).- Actividades para mil novecientos -
7 setenta y siete; Cinco).- Inversiones para mil novecientos
8 setenta y siete;Seis).-Aumento del capital social.- Someti-
9 do a consideración el primer punto del orden del día, se a-
10 prueba por unanimidad el informe del Directorio y, por mc-
11 ción del Presidente, se otorga un voto de aplauso, por una-
12 nidad, al Gerente Ejecutivo de la Compañía, Ingeniero Hum-
13 berto Rodríguez Santos.-Sometido a consideración el segun-
14 do punto del orden del día, se aprueba por unanimidad el
15 informe de los Comisarios.-Sometido a consideración el ter-
16 cer punto del orden del día, se aprueba por unanimidad el
17 Balance General de Operaciones correspondiente a mil nove-
18 cientos setenta y seis y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias
19 correspondiente al mismo ejercicio económico.- Sometido a -
20 consideración el cuarto punto del orden del día, se aprueba
21 por unanimidad el programa de actividades para mil novecien-
22 tos setenta y siete.- Sometido a consideración el quinto
23 punto del orden del día, se resuelve: Uno).- Aprobar por
24 unanimidad la propuesta de inversiones para mil novecientos
25 setenta y siete;Dos).-Autorizar al Gerente Ejecutivo para
26 contratar créditos hasta por tres millones de sucres
27 (S/3'000.000,00) y hasta seis(6) años plazo, así como para
28 firmar, en representación de la Compañía, los documentos que



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 las contrataciones de los referidos créditos requieran, -
2 otorgar garantías constituyendo los gravámenes hipotecarios
3 y prendarios que exigieren la Comisión Nacional de Valores
4 o cualquier otra empresa financiera con la que se ¹³⁰contrata
5 re el crédito, para su afianzamiento.- Sometido a considera
6 ción el sexto punto del orden del día, se aprueba por una
7 nimidad elevar el capital social en DOS MILLONES Y MEDIO DE
8 SUCRES (S/. 2.500.000,00), mediante la emisión de dos -
9 mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas
10 de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas des-
11 de cuatro mil uno (4.001) a seis mil quinientos (6.500),
12 que serán suscritas por los accionistas a prorrata de sus
13 aportes en la Compañía, a cuyo efecto debe solicitarse de
14 inmediato el permiso para la inversión extranjera, en la -
15 magnitud correspondiente y, consecuentemente, proceder a la
16 reforma del artículo sexto de los Estatutos.- Por disposi-
17 ción legal, los accionistas deben pagar por lo menos el -
18 veinticinco por ciento (25%) de su participación en el -
19 aumento del capital, al momento de elevarlo a escritura pú-
20 blica.- Se establece un plazo de ciento veinte (120) días
21 para elevar a escritura pública el aumento de capital acor-
22 dado, y de hasta seis (6) meses para que cada accionista -
23 complete su participación en el referido aumento de capital.-
24 Concluido así el orden del día, el Presidente concede un -
25 receso para redactar el Acta.- Reinstalada la sesión, el -
26 Secretario da lectura a la presente Acta, la que es aproba-
27 da por unanimidad, con lo que se levanta la sesión a las -
28 diez y nueve horas y quince minutos del veintiocho de mar-

6

zo de mil novecientos setenta y siete.- Se incorporan, como
anexos, los siguientes documentos: uno).- La página nueve
(9) del Diario El Tiempo, edición correspondiente al vier-
nes once de marzo de mil novecientos setenta y siete, en la
que se publica la convocatoria; dos).- La hoja de Convoca-
toria firmada por los socios: Inmobiliaria Santa Cristina,
Licenciado Luis Robles Plaza, Arquitecto Ernesto Iturralde
Serrano, Ingeniero Mauricio Troya Mena, y los Comisarios -
señores Jorge Sáenz Velasco y Ernesto Argudo Meggo; tres).-
Copia del Telex número ciento noventa y cinco (195), diri-
gido a ELEC NOR el nueve de Marzo de mil novecientos setenta
y siete, convocándola a esta Junta General; cuatro).- In-
forme del Directorio; cinco).- Informe del Comisario señor
Jorge Sáenz Velasco; seis).- Informe del Comisario señor -
Ernesto Argudo Meggo; siete).- Balance General de Operacio-
nes al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seten-
ta y seis y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente
al ejercicio económico de mil novecientos setenta y seis;
ocho).- Programa de Actividades para mil novecientos seten-
ta y siete; nueve).- Proyecto de Inversiones para mil nove-
cientos setenta y siete.- Firmado).- El Presidente.- P. Ruiz
P.- El Secretario.- H. Rodríguez.- Y TRES).- C C P I A :-
REPUBLICA DEL ECUADOR.-/MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIDOS.-
EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO de las facul-
tades que le concede el Decreto Supremo número setecientos
ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos



Dr. J. Vicente Treya J.
NOTARIA 2a.

1 setenta y cinco; y, V I S T O S :- Los Decretos Supremos -
2 números novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio
3 de mil novecientos setenta y uno y novecientos ~~veinte~~ diez
4 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solici-
5 tud y la documentación presentadas.- R E S U E L V E :-
6 AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en dólares -
7 de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante nuevo apor-
8 te en numerario por el equivalente de UN MILLON DOSCIENTOS
9 VEINTICINCO MIL SUCRES (S/. 1'225.000,00), realizará la
10 Compañía " ELECTRIFICACIONES DEL NORTE S.A. (ELECTNOR), -
11 empresa constituida y domiciliada en Bilbao-España, en el
12 aumento de capital social de " ELECTRIFICACIONES DEL ECUA-
13 DOR S.A." (ELECTDOR), de la cual es socia, según ha resuel-
14 to la Junta General de Accionistas, celebrada el veintiocho
15 de Marzo de mil novecientos setenta y siete.- La citada in-
16 versinista extranjera deberá remitir a este Portafolio, una
17 copia del registro de la inversión extranjera directa, con-
18 ferida, por el Banco Central del Ecuador.- " ELECTRIFICA-
19 CIONES DEL ECUADOR S.A. (ELECTDOR), con el proyectado au-
20 mento de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mantendrá
21 un capital social de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
22 (S/. 6'500.000,00) en total; y, continuará siendo empresa
23 mixta en los términos del Régimen Común de Tratamiento a
24 los capital extranjeros y sus Reformas.- C O M U N I Q U E
25 S E :- Dado en Quito, a seis de Septiembre de mil novecien-
26 tos setenta y siete.- Firmado).- Milton Cevallos Rodríguez -
27 Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- Firma-
28 do).- Arturo Naranjo, Director Administrativo Financiero.-

1 ES COPIA.- LO CERTIFICO.- Firmado).- Arturo Naranjo. Direc-

2 tor Administrativo Financiero.- Hasta aquí la minuta con -
3 sus documentos habilitantes que queda elevada a escritura -
4 pública con todo su valor legal.- Y leída que ha sido esta
5 escritura íntegramente al compareciente, por mí el Notario,
6 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
7 cuál, doy fe.- Firmado).- J. J. Murua C.- C. C. Número -
8 09-0647.914.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya
9 J.-

10
11
12 Se otorgó ante mí; y en fe de ello, -
13 confiero esta **TERCERA** copia en QUITO, a veintiocho de
14 Diciembre de mil novecientos setenta y siete.-

15 El Notario,



19 R A Z O N :-

20 Al margen de la matriz de la presente escritura,
21 como en la matriz de la escritura de constitución de la Com-
22 pañia Anónima denominada " ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR -
23 S.A. " (ELECDOR), celebrada ante mí, el 17 de Octubre de
24 1.975, tomé nota de lo ordenado por el señor Superintendán
25 te de Compañias en los Artículos segundo y tercero de su -
26 Resolución Número 7143, de fecha Marzo nueve del presente
27 año de mil novecientos setenta y ocho.-

28 Qui-

to, Marzo 15 de 1.978.-

El Notario,

[Handwritten signature]
Dr. J. Vicente Troya J.-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2a.
QUITO-ECUADOR

8

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil ciento cuarenta y tres, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador de 9 de Marzo de 1.978, bajo el número 47 del Registro Industrial, tomo 10.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 66 de 12 de Noviembre de 1.975, a Fs. 57 del Registro Industrial, tomo 7.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECDOR), celebrada el 28 de Diciembre de 1.977, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 6170.- Quito, a diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- *[Handwritten signature]*



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28